



ZAPALLAR

FOUNDED 1842

DECRETO DE ALCALDIA N° 2543 / 2021.-

ZAPALLAR,

16 NOV. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región de Valparaíso de fecha 25 de Junio del 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos, Decretos Supremos de Educación N°s 10.868, 10.869, 10.872 y 10.873, inclusive, que traspasan a I. Municipalidad de Zapallar los Establecimientos Educaciones de la Comuna; La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto de Alcaldía N° 1.838/2021 de fecha 25 de Agosto del 2021, el cual aprueba cuadro de Subrogancia para Funcionarios Municipales con cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales. "En caso de ausencia del titular". Decreto de Alcaldía N° 1.688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, el cual Modifica el N° 1 del Decreto de Alcaldía N° 1.539/2021 de fecha 29 de julio de 2021, virtud del cual, se delegó la facultad para firmar bajo la fórmula "Por orden del Alcalde". Decreto de Alcaldía N° 1.753/2021 de fecha 19 de agosto 2021, que aprueba cuadro de subrogancia del Alcalde, en caso de ausencia.

CONSIDERANDO:

- Resolución Exenta N° 1386 de fecha 6 de agosto del 2021, emitida por la Secretaría Regional Ministerial de Educación, región de Valparaíso.
- Convenio de colaboración entre el Ministerio de Educación y la Ilustre Municipalidad de Zapallar en el marco del concurso denominado "Proyectos concursables MINEDUC para establecimientos educacionales para el fomento y desarrollo de talleres deportivos y recreativos: Elige vivir sano en tu escuela 2021", de fecha 19 de julio de 2021.

DECRETO:

RATIFÍQUESE Y APRUEBASE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL MARCO DEL CONCURSO DENOMINADO "PROYECTOS CONCURSABLES MINEDUC PARA ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE TALLERES DEPORTIVOS Y RECREATIVOS: ELIGE VIVIR SANO EN TU ESCUELA 2021", firmado entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, de fecha 19 de julio de 2021, según texto que se adjunta y que forma parte del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

C: EDUCACION / DA 2021

DISTRIBUCION:

- 1.- SEREMI DE EDUCACIÓN V° REGIÓN
- 2.- DEPTO. EDUCACION
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

PMP / STL / SEC / DAEM / cco.

V.Z.C.

GR.M.

CONTROL